



POLITICA DE NO TABAQUISMO, ALCOHOL Y DROGAS

Conservar, mantener y proteger la salud de nuestros colaboradores, el medio ambiente y los niveles de seguridad en las áreas de trabajo mediante:

- Prohibir el consumo de cigarrillo, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas en áreas donde Sinergia Humana desarrolla sus diferentes actividades.
- Divulgar entre los diferentes aliados de la empresa el daño que el uso del tabaco produce en la salud de los fumadores y los fumadores pasivos y el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Buscar la activa participación en todos los niveles de la empresa en la prevención de el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Prohibir que los trabajadores laboren en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la "resaca" o "guayabo" o sustancias psicoactivas o drogas. Aplicar sanciones drásticas para quienes incumplan esta política.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.
- Para prevenir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas se llevarán a cabo periódicamente mediciones ó pruebas de laboratorio para identificar posibles abusos de estas sustancias y tomar con base en los resultados obtenidos medidas de mitigación.
- Contar en la empresa con lugares adecuados para que los fumadores puedan ejercer su derecho a disfrutar de su "vicio".
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.

Gabriel Henao j.
Gabriel Henao J
Gerente

Bogotá, 17 de febrero de 2005.
Última Revisión: Mayo de 2007